

ACTA
COMISIÓN DE COORDINACION

REUNION DE 17 DE JULIO DE 2014, celebrada a las 9:30 horas en el Área de
Derecho Penal de la Facultad de Derecho, Universidad de Extremadura

Asistentes vocales:

- Don Alfonso Cardenal Murillo (Coordinador)
- Doña Antonia Arroyo Fernández
- Doña María Dolores Cebriá García
- Don Ángel Arias Domínguez
- Doña Flor Arias Aparicio (Secretaria)

ORDEN DEL DÍA

1º) Aprobación del Acta de la reunión anterior.

2º) Aprobación de las Fichas Programas de las Asignaturas del Grado en Derecho para el curso académico 2014/2015.

Se estudian y revisan las Fichas Programas evidenciando aquellas que requieren alguna modificación para su aprobación definitiva, en particular, se pone especial atención a si detallan los criterios de evaluación en el caso de convocatorias extraordinarias. En este punto, teniendo en cuenta la normativa (Resolución 29 de junio de 2011, art. 5.3), la Comisión recuerda la necesidad, en caso de no poderse obtener en dicha convocatoria el 100 % de la calificación global, los criterios de imposible recuperación, teniendo en cuenta que el alumno ha de tener la posibilidad de superar la asignatura de haber adquirido las competencias exigidas en el título para ello. Se acuerda informar a las áreas afectadas, para su corrección.

En relación con la asignatura “Filosofía y Sociología jurídica”, se pone de manifiesto que se han remitido dos Fichas Programas. La Comisión acuerda dar el visto bueno a aquella que tiene el aval del Departamento de Derecho Privado y no aprobar la presentada por el Prof. Isidoro Casanueva, poniendo en conocimiento de los profesores implicados que se llevarán a cabo las actuaciones oportunas para comprobar que se está siguiendo la Ficha Programa aprobada.

Se constata la falta de las Fichas Programas de las asignaturas “Comercio Internacional” y “Libertad ideológica y religiosa en la Unión Europea” a efectos de

requerirlas a los profesores correspondientes, aún a sabiendas que se tratan de asignaturas del segundo semestre.

Por último, a la vista de las Fichas Programas, la Comisión acuerda establecer criterios para homogeneizar su presentación, en lo referente a la “Identificación y características de la asignatura”, y a la información que debe figurar en las mismas en el sentido siguiente:

- i. *Códigos*: reflejar todos los códigos que identifiquen la asignatura de la ficha programa.
- ii. *Titulación*: única y exclusivamente debe figurar la titulación “Grado en Derecho” con independencia de que la asignatura se imparta en simultaneidad de estudios de Derecho/ADE o ADE/Derecho, e independientemente de su secuenciación.
- iii. *Semestre*: dejar en blanco, dado que la secuenciación puede ser distinta según la titulación en la que se imparta.
- iv. *Profesor/es*: mencionar todos los profesores que imparten la asignatura y sus datos, con independencia del turno y la titulación.
- v. *Profesor coordinador*: a determinar.
- vi. En el apartado de “Sistemas de evaluación”, de concurrir varios profesores, la Comisión propone que se recojan, en el caso de existir, todas las opciones de evaluación posibles, con la aclaración de que a principios de curso cada profesor optará por la aplicable en su caso.

La Comisión acuerda dar traslado a los respectivos directores de departamentos para que informen al profesorado de ellos dependientes lo relativo a la homogeneización de las fichas programas antes señaladas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión de la Comisión a las 11:30.

Cáceres 17 de julio de 2014

Fdo.: Flor Arias Aparicio
Secretaria de la Comisión de Calidad del Grado en Derecho